Municipalidad de Presidente Franco

Intendencia Municipal

Adm. Ing. Roque Godoy

RESOLUCION N° 1314/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CMGV GROUP IMPORT EXPORT, DEL SEÑOR CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA, CON C.I. Nº 3.193.461 y RUC N°3193461-7, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS EN PVC Y ADHESIVOS PARA REGISTRO Y HABILITACION DE VEHICULOS", POR UN VALOR DE Gs. 68.750.000 (GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016.-

Ciudad Pdte. Franco, 20 de Junio de 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de fecha 20 de Junio del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres: CMGV GROUP IMPORT EXPORT y COORPORACION DE INVERSIONES PARAGUAYAS S.A.

Que siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con las dos ofertas recibida, en atención a la necesidad de concretar la contratación para la ADQUISICION DE TARJETAS EN PVC Y ADHESIVOS PARA REGISTRO Y HABILITACION DE VEHICULOS visto la urgente necesidad de contar con la renovación de tarjetas y adhesivos para registro y habilitación de vehículos, teniendo en cuenta que la institución ya no cuenta con insumos para la realización de los mismo y de ser así significaría un atraso en los trabajos a ser realizados por la Institución Municipal para con la ciudadanía y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Pdte. Franco, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que existe justificación legal, en base a los argumentos arriba esgrimidos, para llevar adelante la adjudicación del contrato bajo la salvedad estipulada en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", sin el mínimo de tres ofertas, por cuanto asume la responsabilidad requerida para la aplicación de la salvedad de referida.----------

Que, por otra parte el informe arguye que los oferentes: CMGV GROUP IMPORT EXPORT y COORPORACION DE INVERSIONES PARAGUAYAS S.A., se han ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguelina Farina Colmán
Secretaria General

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente CMGV GROUP IMPORT EXPORT, del Señor Cristian Manuel González Viera, con C.I. Nº 3.193.461 y RUC N°3193461-7, **"ADQUISICION DE TARJETAS EN PVC Y ADHESIVOS PARA REGISTRO Y HABILITACION DE VEHICULOS"**, por un valor de **Gs. 68.750.000** (Guaraníes sesenta y ocho millones, setecientos cincuenta mil). En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 35/2016.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 390, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL